



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Comercio

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA DEL STOCKS DEL COMERCIO ESTABLECIDO MINORISTA DE LAREDO 2008

La Asociación de Empresarios de Laredo (ACELAR), en colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, organiza la 2ª Feria del Stock en Laredo los días 29 y 30 de marzo.

Los organizadores se reservan el derecho a confirmar con posterioridad el lugar de celebración de la feria, conforme a las siguientes normas de participación:

PRIMERA.- La IIª FERIA DEL STOCK DE LAREDO es una feria en la que el comercio participante puede vender sus productos de stock a un precio rebajado, captar nuevos clientes, dar publicidad a su establecimiento y obtener ingresos extraordinarios.

SEGUNDA.- La ubicación de los comercios participantes en los stands, se llevará a cabo por sorteo, que se celebrará en la reunión del día **07 DE MARZO A LAS 20:30 EN EL SALÓN DE ACTOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO.**

TERCERA.- Los participantes se obligan a vender sus productos los días 29 y 30 de marzo, en horario ininterrumpido de 10:00 h. a 22:00 h. en el stand que les corresponda, debiendo permanecer el stand abierto al público durante el horario indicado. Los participantes se obligan a tener suficiente mercancía para poder vender los dos días. Toda la mercancía debe estar colocada el viernes 28 de marzo antes de las 23:00 horas.

CUARTA.- En la IIª Feria del Stock de Laredo, el participante se compromete a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento (De acuerdo con el artículo 28 de la Ley de ordenación del comercio minorista, los productos deben de pertenecer al comerciante **seis meses antes** de la fecha de comienzo de la feria) a un precio rebajado, inferior al habitual, etiquetándolos conforme a la normativa vigente (indicando el precio normal y el de ocasión en cada uno de sus productos o bien realizando una señalización global por grupos indicando el porcentaje de descuento). La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en ningún caso se ofrecerán productos deteriorados o defectuosos. Quedan excluidos de la venta los productos de alimentación. La organización se reserva el derecho de exigir al comerciante que retire de la exposición y venta aquellos productos, que por su estado o presentación, no cumplan los objetivos de esta Feria.

QUINTA.- El comerciante que desee participar en la feria deberá abonar la cantidad de 200,00 €/ 1 stand (IVA incluido) en concepto de "Inscripción", asumiendo la organización, el resto de los gastos totales que se originen en la feria. El lugar de abono del importe será el mismo de la reunión en la que se efectuará el sorteo de los stands (**07 MARZO A LAS 20:30 EN EL SALÓN DE ACTOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO**). Si no se realiza el pago, el comerciante perderá el derecho a participar en la feria, ocupando su lugar otro comerciante que quiera participar. El abono del importe anteriormente indicado, da derecho a los siguientes servicios: Un Stand - Toma de luz y de corriente eléctrica - Señalización de su comercio - Seguridad y limpieza del recinto ferial - Publicidad genérica en medios de comunicación - Inscripción en el Registro de Ventas Especiales con Autorización Municipal. Aquellos comercios que quieran disponer de más de un stand, deberán indicarlo en el momento de la inscripción, dependiendo su concesión del número de comercios inscritos. En el caso de contestarse de manera afirmativa la solicitud, se deberá abonar 200,00 € por cada uno de los stands contratados. Las paredes de los stands no pueden taladrarse, se utilizarán ganchos adhesivos para colocar objetos en las paredes.



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Comercio

SEXTA.- El participante autoriza a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios, únicamente en relación con la IIª Feria del Stock de Laredo 2008.

SÉPTIMA.- El comercio participante se obliga a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el stand de esta feria, no siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

OCTAVA.- La organización contratará un seguro de responsabilidad civil. En ningún caso, este seguro cubrirá el material, la mercancía y los productos que puedan estar almacenados en cada una de los stands.

NOVENA.- Los participantes deben cumplimentar la **ficha de inscripción**, que se les entregará el día del sorteo de los puestos (**07 MARZO A LAS 20:30 EN EL SALÓN DE ACTOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO**) para realizar su inscripción en el Registro de Ventas Especiales del Gobierno de Cantabria de acuerdo a lo establecido en el Decreto 60/2004, de 17 de Junio de 2004, de desarrollo de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria.

DÉCIMA.- Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacar a los pasillos frontales ni laterales mercancías, bultos, cajas ni ningún elemento que dificulte el tránsito del público. Tampoco se permitirá utilizar aparatos de reproducción musical dentro de los stands.

DECIMOPRIMERA.- El acceso con la mercancía a la carpa se hará el día 28 de marzo de 19:00 de la tarde a las 23:00 de la noche, estableciendo turnos para que el acceso sea fluido. Los comercios que necesiten introducir más productos en el transcurso de la feria lo harán el domingo día 30 de marzo de 08:00 a 10:00 de la mañana antes de que se abran las puertas al público.

DECIMOSEGUNDA.- El incumplimiento de estas normas por parte de los establecimientos participantes dará lugar al abandono del stand, la pérdida del importe de inscripción y a cuantas acciones pudieran derivarse.

DECIMOTERCERA.- La solicitud para participar en la IIª Feria del Stock de Laredo, debe recogerse en la oficinas de la Agencia de Desarrollo Local, situada en la segunda planta del Ayuntamiento (Palacio de Carasa), hasta el día **06 DE MARZO. EL HORARIO SERÁ DE 10:00 A 14:00**. Los solicitantes que en el plazo señalado presenten su solicitud de inscripción a la Feria del Stock de Laredo participarán en igualdad de condiciones en el Sorteo de stands.

DECIMOCUARTA.- Las empresas que pueden participar deberán tener su comercio en el municipio de Laredo, si bien, se dará la posibilidad de participar en esta feria a comercios de otras localidades, siempre que no se cubran todos los stands por comercios de Laredo.

Fecha, firma y sello del comercio